



RADIO CIUDADANA

Estudio y testimonio de un modelo ciudadano
de comunicación radiofónica

Vicente Castellanos Cerda
Adriana Solórzano Fuentes
(Coordinadores)



RADIO CIUDADANA

Estudio y testimonio de un modelo ciudadano
de comunicación radiofónica

Coordinado por
Vicente Castellanos Cerda
Adriana Solórzano Fuentes

Clasificación Dewey: 384.5453 R33

Clasificación LC: TK6558.M63 R33

Radio ciudadana : estudio y testimonio de un modelo ciudadano de comunicación radiofónica / coordinado por Vicente Castellanos Cerda, Adriana Solórzano Fuentes ; cuidado de la edición Axel García Ancira Astudillo. -- México : UAM, Unidad Cuajimalpa, División de Ciencias de la Comunicación y Diseño, c2016.

226 p. : gráficas, tablas ; 15 x 21.5 cm

ISBN: 978-607-28-0998-7

1. Radio Ciudadana – Historia – México. 2. Radio en la política – México – Estudio de casos. 3. Estaciones de radio – Historia – México.

I. Castellanos Cerda, Vicente, coord. II. Solórzano Fuentes, Adriana, coord. III. García Ancira Astudillo, Axel, colab.

Radio Ciudadana: estudio y testimonio de un modelo ciudadano de comunicación radiofónica

Coordinado por Vicente Castellanos Cerda (UAM-C) y
Adriana Solórzano Fuentes (UNAM)

Primera edición, 2017.

D.R. © Universidad Autónoma Metropolitana
Unidad Cuajimalpa
División de Ciencias de la Comunicación y Diseño
Avenida Vasco de Quiroga #4871,
Colonia Santa Fe Cuajimalpa,
Delegación Cuajimalpa, C.P: 05300
Ciudad de México

Diseño editorial

Mtro. Rodrigo Alvarez de Mattos

Cuidado de la edición

Mtro. Axel García Ancira Astudillo

Diseño de portada

Lic. Iván Hernández Martínez

Prohibida la reproducción parcial o total de este libro por cualquier medio sin la autorización por escrito de la Universidad Autónoma Metropolitana, el editor o el autor.

ISBN: 978-607-28-0998-7

Derechos reservados © 2016
Impreso en México



Casa abierta al tiempo
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

Dr. Salvador Vega y León

Rector General

M. en C.Q. Norberto Manjarrez Álvarez

Secretario General

UNIDAD CUAJIMALPA

Dr. Eduardo Abel Peñalosa Castro

Rector

Dra. Caridad García Hernández

Secretaria de Unidad

Dra. Esperanza García López

*Directora de la División de Ciencias
de la Comunicación y Diseño*

Dr. Raúl Roydeen García Aguilar

*Secretario Académico de la División de Ciencias
de la Comunicación y Diseño*

Comité Editorial

Mtra. A. Gabriela Ramírez de la Rosa

Dr. Ramón Alberto Esqueda Atayde

Mtra. Brenda García Parra

Dr. Jacob Israel Bañuelos Capistrán

Dr. André Moise Dorcé Ramos

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	7
---------------------	----------

PRIMERA PARTE ESTUDIO DE LA RADIO CIUDADANA

LA RADIO CIUDADANA.	17
----------------------------	-----------

ANTECEDENTES Y PROBLEMÁTICAS

Vicente CASTELLANOS CERDA

EL CONSEJO DE PROGRAMACIÓN.	33
------------------------------------	-----------

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

MÁS ALLÁ DE LOS MICRÓFONOS

Adriana SOLÓRZANO FUENTES

LA RADIO CIUDADANA.	45
----------------------------	-----------

MÁS DE UNA DÉCADA DE EXISTENCIA

Javier ESTEINOU MADRID

LA SOCIEDAD CIVIL Y LA RADIO CIUDADANA	85
---	-----------

Alma Rosa ALVA DE LA SELVA

MEDIOS DE COMUNICACIÓN, CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN.	99
--	-----------

ALGUNOS ACERCAMIENTOS TEÓRICOS Y CONCEPTUALES

PARA PENSAR LA RADIO CIUDADANA

Marta RIZO GARCÍA

SEGUNDA PARTE
TESTIMONIOS DE LA RADIO CIUDADANA

ENTRE LO PROBABLE Y LO POSIBLE.	119
REVISIÓN DE RADIO CIUDADANA DESDE SUS AUDIENCIAS Alejandro JOSEPH ESTEINOU	
RADIO CIUDADANA DEL PAPEL AL SONIDO.	139
EXPERIENCIAS DE PRODUCCIÓN RADIOFÓNICA Isaac PALACIOS GUERRA	
RADIO CIUDADANA EN LA ERA DIGITAL Y CONVERGENTE	153
Sandra VÁZQUEZ SALAZAR	
ZÓCALO EN RADIO	173
Carlos PADILLA RÍOS	
ZONA JOVEN. POR LOS DERECHOS DE LAS JUVENTUDES	183
Luisa VELÁZQUEZ HERRERA	
“CONCIENCIA DEL PRESENTE” Y “ZONA DE EXPRESIÓN”.	195
DOS EXPERIENCIAS RADIOFÓNICAS HECHAS POR CIUDADANOS Manuel LOAFZA NÚÑEZ y Fabián FLORES VÁZQUEZ	
VIVENCIAS EN LA RADIO CIUDADANA	213
Luis CARRASCO GARCÍA	

LA RADIO CIUDADANA. MÁS DE UNA DÉCADA DE EXISTENCIA

Javier ESTEINOU MADRID*

EL MARGINAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL
EN LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS DE INFORMACIÓN COLECTIVOS

Debido a las nuevas capacidades tecnológico-materiales que durante el siglo XX y principios del siglo XXI conquistaron los medios de información colectivos, especialmente los electrónicos, y a las transformaciones urbano políticas que se dieron en el país; estos se convirtieron en el centro del poder ideológico y político contemporáneo de nuestra nación. En este sentido, de haber sido instrumentos de difusión relevantes en 1960 en México, de transformarse en instituciones importantes de socialización en 1970 y de convertirse en el *cuarto poder* político a partir de 1980, como corresponsables del poder; al principio del 2000 se transformaron en el vértice del poder actual. Es decir,

* Profesor Investigador del Departamento de Educación y Comunicación de la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco.

ya no son sólo simples instituciones importantes de información o el *cuarto poder*, sino que ahora se han convertido en el “Primer Poder” ideológico que existe en nuestra sociedad.

No obstante que a principios del siglo XXI los medios de información, particularmente de radiodifusión, utilizan el espacio aéreo que es un bien limitado, propiedad de nuestra nación, y que gradualmente, se han convertido en el centro del poder contemporáneo; su operación no ha funcionado en espacios neutros o independientes, sino que ha funcionado vinculada a las necesidades de reproducción del poder económico y político dominante. Dentro de este marco estructural, el margen de participación de los movimientos sociales a través de los medios de comunicación no ha sido monolítico; ha oscilado entre una gama de intervenciones (desde las cerradas, hasta las abiertas) y también entre los canales escritos y los electrónicos. Así, encontramos que las vías a través de las cuales los movimientos sociales mexicanos han participado con mayor fuerza, desde principios del siglo XX hasta la fecha, para expresar sus intereses y demandas, se concentra con gran peso en los medios impresos y se cierra casi por completo en los canales electrónicos, especialmente, audiovisuales.

De esta forma, la naturaleza social de los medios de información desde un principio quedó determinada por la presencia de un fuerte contexto económico y político que condicionó herméticamente el uso social de los mismos por otros sectores más amplios que no fueran los propietarios o representantes del gran capital interno y transnacional en la República. Esta situación alcanzó su mayor esplendor en el caso de la radio, tanto pública como privada, al grado de que se ha construido otro proyecto cultural contrario al proyecto de los grandes grupos que sostienen nuestra nación.

En este sentido, derivado de este condicionamiento estructural, por ejemplo, el 76% de la radio comercial se encuentra en manos de 14 familias y sólo cuatro grandes cadenas aglutinan

casi la mitad del total de las emisoras (47.8 %). Realidades que son impensables en otros países.¹

Fue dentro de este esquema mercantil que la radio nacional se desarrolló y donde alcanzó hasta ahora su mayor dinámica de expansión e influencia sobre la cultura nacional. Sin embargo, contraria y paralelamente a esta realidad de radio privatizada, apareció de manera muy tardía, en los años sesenta, la radio pública en nuestro territorio. Su lenta incorporación al panorama cultural de la nación, provocó que ésta emergiera y madurara con una personalidad social poco definida, con menor experiencia radiofónica, reducido apoyo económico, bajo nivel de credibilidad en el auditorio, proyecto cultural confuso, mayores presiones burocráticas, menor cobertura geográfica de influencia, grandes contradicciones en sus líneas de dirección, intensos cambios en sus directrices de orientación, nula o baja orientación de servicio público, etcétera.

De esta forma, observamos que, no obstante que en la actualidad la sociedad mexicana ya alcanzó los 115 millones de habitantes, y pese a que –en última instancia– los grupos básicos que sostienen a nuestra nación son los que financian el funcionamiento de la televisión; confirmamos que la mayor parte de estos sectores básicos no tienen acceso para participar dentro de este medio de comunicación para exponer colectivamente sus necesidades e incorporarse a los procesos de gestión pública del país, vía esta tecnología cultural.

En este sentido, constatamos, por ejemplo, que las *organizaciones campesinas* no cuentan con espacios radiales desde los cuales poder solicitar apoyos crediticios para trabajar en el campo, exigir mejores precios de garantía a sus cosechas, demandar el reparto de tierras, denunciar el extendido cacicazgo y la corrupción de autoridades o funcionarios, etcétera. Los *sindicatos* tampoco cuentan con tiempo informativo en este medio para pe-

¹ Datos obtenidos de “Sociedad civil al rescate”, periódico *El Universal*, 7 de marzo del 2003 y “La Impunidad en México”, *Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos*, Comisión Interamericana de Derechos Humanos: México, 26 de febrero del 2003, 45.

dir aumentos salariales, elevar sus condiciones generales de vida o denunciar las anomalías existentes en el interior de sus grupos.

Los numerosos grupos indígenas fundadores desde hace milenios de nuestro territorio y cultura, todavía, en el siglo XXI, no tienen espacios relevantes en el *dial* para expresar sus necesidades, dolor, marginación y tristeza generados desde hace quinientos años con la Conquista Española y las subsecuentes reconquistas nacionales. Los gremios de trabajadores no poseen alternativas comunicativas para dar a conocer sus puntos de vista sobre el modelo económico en el cual están insertos.

No obstante que actualmente vivimos una fase de gravísimo colapso ambiental en el Valle de México y el resto del país por la profunda relación destructiva que mantenemos con la naturaleza, los *movimientos ecologistas*, no cuentan con ningún espacio de las redes nacionales de radio para difundir su labor en pro de la defensa de la vida y las culturas sustentables. Los *sectores magisteriales*, pese a que sobre ellos descansa la operación de la formación del capital cerebral del país a través de su acción educativa, tampoco cuentan con espacios en los medios radiofónicos para contrarrestar la acción deformante de la cultura parasitaria que ha creado la sociedad de consumo y fortalecer con ello el proyecto educativo de la escuela nacional.

Otras células básicas como son los organismos no gubernamentales, las iglesias, los movimientos urbanos, los productores agropecuarios, la mayoría de las universidades o centros de educación superior, los transportistas, los grupos de amas de casas, las asociaciones de padres de familia, los grupos de colonos, las organizaciones de maestros, los estudiantes, los profesionistas, etcétera, tampoco disponen de espacios radiales para plantear y discutir sus problemáticas particulares.

Dicha situación de discrecionalidad y desigualdad de la vieja clase política llegó a su extremo de desvergüenza y abuso cuando ante la iniciativa del Congreso de la Unión en mayo del 2002 para suprimir o reducir los 260 millones de pesos al año que costó sostener la pensión vitalicia de los cinco ex presidentes del país,

el ex Mandatario José López Portillo (1978-1982) propuso para compensar este desequilibrio en sus erarios personales que “el Estado ofreciera concesiones de radio y televisión a los ex presidentes, para que los ex mandatarios no tuvieran que depender del fisco. Cosas que produjeran y generaran riqueza, pero que no le costaran al pueblo de México”.²

Este panorama de cerrazón de los canales de información hacia los sectores sociales se refuerza jurídicamente cuando observamos que después de 94 años de historia de la radio en México, la sociedad no goza de los derechos ciudadanos básicos en materia de comunicación, como son el Derecho a la Información, el verdadero Derecho de Réplica y el Derecho de Acceso a la Comunicación, el Derecho de Defensa de su Imagen en los medios, etcétera. En esta forma, a lo largo de varias décadas se creó un sistema de comunicación radiofónica cerrado, vertical, negador de los derechos comunicativos elementales de los ciudadanos; fomentador de la dinámica de comunicación-mercado y no del servicio público y excluyente de otros actores sociales básicos de nuestro país. Dicho prototipo de comunicación se caracterizó como el “*Modelo de Comunicación para los Jodidos*” que fue impulsado ampliamente por los grandes monopolios de la difusión masiva en el país y se distinguió por construir esclavos mentales domesticados y no ciudadanos conscientes capacitados para construir una nueva sociedad.³

Así, por ejemplo, en primer término, los receptores no cuentan con un verdadero Derecho de Réplica en los medios de información, especialmente electrónicos, pues el Nuevo Reglamento de Radio y Televisión en Materia de Concesiones, Permisos y Contenido, sólo autoriza en su artículo 38 que “toda persona física o moral, podrá ejercitar el derecho de réplica cuando un material que sea difundido en cualquier programa de una esta-

² “Pide José López Portillo concesión de tele, no pensión”, periódico *Reforma*, 31 de mayo del 2002.

³ Para ampliar este punto consultar Javier Esteinou Madrid, “El modelo de comunicación para los *jodidos*”, revista *Siempre*, No. 2577, 2578, 2579 y 2580, (Cuatro partes), Fundación Pagés Llergo, (2002): 20-24.

ción de radio o de televisión no cite la fuente de la cual extrajo la información y considere que los hechos que la alude son falsos e injuriosos”.⁴ Esta normatividad imposibilita que los receptores puedan intervenir cuando se les difame, insulte, desacredite u ofenda en los medios, si la fuente está bien citada. Es decir, este pseudoderecho permite la calumnia bien documentada.

En segundo término, el Consejo Nacional de Radio y Televisión, que es la entidad encargada, entre otras, de coordinar las actividades de la Ley Federal de Radio y Televisión y de elevar el nivel moral, artístico, y social de las transmisiones, permite la participación amplia, con voz y voto, de un representante de la Secretaría de Gobernación, uno de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, uno de la Secretaría de Educación Pública, uno de la Secretaría de Salud, tres de la Industria de la Radio y Televisión (CIRT), dos de los trabajadores y finalmente, sólo uno de la sociedad civil, pero éste último, con voz y sin voto.⁵ En este sentido, el representante del sector mayoritario de la comunidad que mantiene el funcionamiento de la radio y televisión permanece como espectador con las manos atadas.

En tercer término, la participación social en los canales de difusión que podría haberse dado desde hace varias décadas, vía el uso de los tiempos oficiales del 12.5 % en radio y televisión y los tiempos fiscales;⁶ fue reducido a treinta y cinco minutos en radio por el Decreto Presidencial Sobre Uso de los Tiempos Oficiales

⁴ “Reglamento de la Ley Federal de Radio y Televisión, en materia de concesiones, permisos y contenido de las transmisiones de radio y televisión”, (*Diario Oficial de la Federación*, 10 de octubre del 2002), disponible en: <http://www.cirt.com.mx/legislacionderadioytv.html>.

⁵ “Ley Federal de Radio y Televisión”, (*Diario Oficial de la Federación*, 19 de enero de 1996), disponible en: <http://www.cirt.com.mx/legislacionderadioytv.html>.

“Reglamento de la Ley Federal de Radio y Televisión, en Materia de Concesiones, Permisos y Contenido de las Transmisiones de Radio y Televisión”, (*Diario Oficial de la Federación*, 10 de octubre del 2002), disponible en <http://www.cirt.com.mx/legislacionderadioytv.html>.

⁶ “Acuerdo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el uso oficial del 12.5 % en radio y televisión”, (*Diario Oficial de la Federación*, 1 de julio del 1969) disponible en <http://www.cirt.com.mx/legislacionderadioytv.html>.

del 10 de octubre del 2002.⁷ De esta forma, el Estado mexicano cerró constitucionalmente la posibilidad de que la sociedad participara vía los espacios oficiales en la radio.

En cuarto término, derivado de todo lo anterior, y de otros factores políticos, la libertad de expresión es una garantía ciudadana muy acotada en el país. Así, según el diagnóstico preparado por la institución Reporteros Sin Fronteras (RSF) en el año 2003, “México ocupa el lugar 77 en materia de respeto a la libertad de expresión”.⁸

Y finalmente, en quinto lugar, los medios públicos, que podrían abrir otras alternativas de participación, se encuentran muy abandonados por las políticas de apoyo gubernamental y los que han llegado a una condición institucional más privilegiada no han alcanzado la naturaleza de medios de Estado, de servicio público; sino que se han convertido en canales de Gobierno que defienden propagandísticamente los intereses de los funcionarios en turno o de los grupos de poder a los que pertenecen.⁹

En síntesis, el único derecho de participación que posee la sociedad mexicana después de más de nueve décadas de existencia de la radio y más de seis décadas de presencia de la televisión en la República, es el derecho de cambiar de canal o frecuencia, o de apagar o encender la pantalla, pues de manera real, ningún otro derecho ha sido otorgado por la tradicional estructura de poder mediática nacional. En este sentido, en el ámbito de la comunicación colectiva asistimos en México a la presencia de un *Estado padrastro* que se caracterizó por no defender comunicativamente a los ciudadanos, sino sólo protege los intereses de los grandes monopolios informativos que se han consolidado en el país.

⁷ “Decreto presidencial por el que se autoriza a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a recibir de los concesionarios de estaciones de radio y televisión el pago del impuesto”, en (*Diario Oficial de la Federación*, 10 de octubre del 2002) <http://www.cirt.com.mx/legislacionderadioytv.html>.

⁸ *La impunidad en México*, (México: Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos; Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2003), 45.

⁹ “Menosprecia el gobierno a medios públicos”, Periódico *Zócalo*, enero del 2003.

LA NECESIDAD DE FORMAR UN MODELO DE COMUNICACIÓN CIUDADANO

Debido al marginamiento estructural de la mayoría de la sociedad mexicana para participar dentro del sistema establecido de medios de difusión colectivos a principios del tercer milenio en la República, ésta continúa siendo sólo una comunidad receptora y no emisora de mensajes. Las únicas excepciones de participación de la ciudadanía en los medios de información colectivos se dan cuando alguno de estos sectores, por alguna circunstancia excepcional, se convierten en noticia y entonces son difundidos por los medios como las *mercancías informativas* del momento y desaparecen de las pantallas cuando dejan de ser novedosos y, en consecuencia, ya no elevan el *rating*, sin contar con ningún derecho civil para participar permanentemente para discutir en el espacio público mediático sus necesidades o problemáticas de existencia.

En otras palabras, la sociedad civil o los grupos emergentes sólo pueden participar en la programación de los medios cuando sirven de apoyo para elevar el *rating* de las empresas radiotelevisivas, pero no son considerados permanentemente dentro de las industrias culturales electrónicas como sujetos o entidades con derecho a contar con espacios constantes de información colectivos para producir corrientes de opinión y de participación social. Por consiguiente, es sólo la lógica de oportunidad económica del *rating* la que decide quién, cuándo y en qué grado participa la sociedad civil dentro de los medios y en qué momento no; y no la existencia operativa de un cuerpo jurídico de básicas garantías comunicativas ciudadanas en nuestra Constitución.

Ejemplo de ello fue la difusión de forma intensiva durante una o dos semanas que se dio en los medios electrónicos nacionales en el año 2005 sobre la existencia de grupos paupérrimos convertidos en grupos de damnificados y que salieron a la luz pública por los efectos devastadores que les provocaron los huracanes Katrina, en Nueva Orleans, EUA; Stan, en Chiapas; y Wilma en Cancún. Después fueron olvidados radicalmente por la progra-

mación de las *industrias culturales*, y nunca más se volvió a hablar de ellos en las pantallas o *diales*.

De esta manera, la vieja estructura de información colectiva no se abrió a la participación social, sino se rentó al mejor postor económico y político. Así, el modelo de comunicación-mercado y el sistema político que lo amparó, despojaron de todos los derechos ciudadanos a los auditorios y la única facultad que les dejó fue el derecho de encender o apagar la radio y televisión y de participar en su propuesta de consumo masivo permanente: los públicos se convirtieron en factores al servicio del proceso de comunicación-mercado y no la comunicación colectiva al servicio del desarrollo y humanización de los habitantes.

Esta realidad política corroboró, una vez más, que en materia comunicacional a principios del siglo XXI sí existió transición política en el país, pero no fue la transición pacífica a la democracia participativa; sino fue el cambio creciente a la súper concentración y monopolización comunicativa, que excluyó y amordazó a la población para participar en el nuevo *espacio público mediático* colectivo. En otros términos, aunque desde el año 2000 existió en la sociedad mexicana una débil transición política a la democracia, que fundamentalmente atravesó la transformación de las estructuras electorales, el cambio del Poder Legislativo, la modificación del Poder Ejecutivo, la mutación del Poder Judicial, la evolución de los partidos políticos, la pseudotransparencia gubernamental; en términos comunicativos, no existió una transición a la democracia, puesto que este proceso no penetró sustantivamente la transformación de los viejos sistemas viciados de los medios electrónicos de información colectivos, ahora disfrazados de modernos. Así, estos continúan funcionando dentro del esquema concentrador, vertical, autoritario, discrecional, hermético, monopólico, elitista, antiético, desigual, no ciudadano, opuesto al proceso de apertura, horizontalidad, pluralidad, moralidad, participación, equilibrio, igualdad, que exige el proceso de comunicación democrática que demanda el nuevo modelo de país.

Los espacios contados de “apertura” o “avance democrático” que se han dado en el modelo dominante de medios electrónicos, como fueron la introducción de los programas de debate, la inclusión de la discusión de otros temas antes vedados, los análisis críticos de coyuntura, la creación de algunos medios ciudadanos, los comentarios “atrevidos de algunos conductores de radio”, la crítica abierta a todos los poderes públicos, especialmente a Presidencia, hasta el grado de ridiculizarlos como en los programas “El Privilegio de Mandar”, “El Hueso”, “Los Peluches”; fueron excepciones informativas muy contadas que no han sido factores suficientemente contundentes para marcar un cambio sustancial de tendencia estructural del viejo modelo de comunicación autoritario en el país.

Ante este horizonte de cerrazón estatal para la democratización informativa, la sociedad mexicana se enfrentó al delicado panorama político en el que los grandes grupos no cuentan con espacios de expresión dentro de estos para expresar sus necesidades, problemáticas, demandas y soluciones. Frente a ello, se observó la tendencia creciente de que los movimientos sociales en emergencia continúen creando sus propios procesos clandestinos de comunicación, que derivarán, tarde o temprano, en la construcción de un nuevo *Estado Ampliado* paralelo al oficial, con el consecuente acrecentamiento de nuestra crisis de hegemonía nacional. Ejemplo de ello han sido el surgimiento temporal de los medios contraestatales *Televerdad*, *Radio Vampiro*, *Radio Pirata*, medios comunitarios y las intervenciones guerrilleras que se han dado a través de internet. Obviamente todas estas expresiones no pueden sobrevivir en el *espacio público*, a mediano y largo plazo, pues han sido instituciones perseguidas por el Gobierno, hasta abolirlos, destruirlos y encarcelarlos.¹⁰

¹⁰ “Radio comunitaria de Michoacán denuncia hostigamiento militar”, Periódico *Zócalo*, abril del 2003, página 19; “Pese a las hostilidades, boom de emisoras comunitarias”, Periódico *Zócalo*, abril del 2003, 18; “Miedo de la CIRT a las radios comunitarias”, Periódico *Zócalo*, enero del 2003, 20.

Debemos recordar que cuando los grupos sociales, especialmente los marginados, no tienen acceso al *espacio público* simbólico, vía los medios de información colectivos, para exponer sus necesidades e intereses, entonces toman, pacífica o violentamente, los espacios públicos físicos como las vías de comunicación materiales como son las calles, las plazas, las avenidas, las carreteras e incluso las instituciones de difusión masiva para presentar sus demandas. Por ello, podemos decir que existe una relación directamente inversa entre el grado de participación social en los canales de información colectiva y la existencia de protestas públicas: A mayor participación de los grupos sociales en los medios de información, menor grado de manifestaciones públicas; y a menor participación en los medios, mayor porcentaje de existencia de manifestaciones callejeras.

En este sentido, es muy importante puntualizar que en la medida en que las organizaciones sociales cuenten con tiempos en los medios de difusión electrónicos, se evitará la presencia de tantas manifestaciones callejeras que todos los días suceden en las principales ciudades del país y que implican pérdidas económicas, cierre de empresas y comercios, destrucción de bienes, caos vial, ingobernabilidad, anarquía urbana, irritación ciudadana, fuga de capitales, aumento del estrés y pérdida de la calidad de vida en la población. La sociedad toma permanentemente las calles del país por no tener espacios de expresión en los medios de difusión colectivos ni garantías comunicativas.¹¹

Tal control estructural de los medios electrónicos por el Estado y los poderes fácticos impidió que los grandes grupos civiles participen de forma constante y directa en la construcción de un nuevo *espacio público* que contribuya a crear otra cultura para la sobrevivencia nacional. En este sentido, debido a que no se permitió la participación de los grandes grupos o entidades fundamentales del país en los medios electrónicos, particularmente

¹¹ "Deterioro de la ley. Bloqueos, marchas y plantones", revista *Siempre*, No. 2582, (11 de diciembre del 2003).

en la televisión, tanto pública como privada, estas instituciones continúan desvinculadas del análisis sistemático de los grandes obstáculos que impiden nuestro desarrollo nacional y de la difusión constante de las posibles alternativas de solución para cada rama de nuestro crecimiento interno.

Así, por ejemplo, en el terreno comunicativo de los periodos de Vicente Fox Quesada y Felipe Calderón Hinojosa del año 2000 al 2012, en México sólo se creó como avance significativo la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y eso fue debido a que la sociedad civil tomó la iniciativa central para proponer y hacer avanzar este proceso. En el resto de las acciones comunicativas de este Gobierno se experimentaron severos y drásticos retrocesos sociales como la renovación por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) de más de quinientas concesiones de radio y televisión sin ponerlas a concurso público; la cancelación despótica de los trabajos de la *Mesa de Diálogo Para la Reforma a los Medios Electrónicos* en la Secretaría de Gobernación; la imposición autoritaria por el Poder Ejecutivo del *Reglamento de Radio y Televisión* y el *Decreto Presidencial sobre los Tiempos Fiscales del Estado* del 10 de octubre del 2002; la toma prepotente de Canal 40 por Televisión Azteca sin intervención rápida de las autoridades; la cancelación del *Proyecto Ciudadano de Reforma a la Ley Federal de Radio y Televisión* en el Senado de la República; la entrega irregular de más de doscientos concesiones de casinos a Televisa para apoyar la campaña presidencial de Santiago Creel Miranda; la persecución y cierre de diversas radios comunitarias, el intento de imposición de la “Ley Televisa”.¹²

¹² Para ampliar este aspecto consultar: Javier Esteinou Madrid, y Alma Rosa Alva de la Selva, (Coordinadores), *La Ley Televisa y la lucha por el poder en México*, (México: Editorial: Universidad Autónoma Metropolitana [UAM-X], Fundación Friedrich Ebert, Red de Radiodifusoras y Televisoras Educativas y Culturales de México, Senado de la República, Consejo Nacional Para la Enseñanza e Investigación de las Ciencias de la Comunicación, Asociación Mexicana de Investigadores de la Comunicación [AMIC], Asociación Mexicana de Derecho a la Información Centro Nacional de Comunicación Social y Fundación Manuel Buendía, Colección, Teoría y Análisis: 2009).

Este control sistemático de los medios electrónicos impidió que los grandes grupos civiles participaran de forma constante y directa en la construcción de un nuevo *espacio público* que contribuyera a crear otra cultura para la sobrevivencia nacional. Así, se consolidó un modelo de comunicación altamente concentrador, que permitió que sólo unos cuantos expresaran a la mayoría sus puntos de vista y su visión del mundo. En este sentido, dichos espacios de participación funcionaron más como herramientas de control político y de legitimación del viejo Estado, y no de espacios para la creación y fortalecimiento de la democracia y la civilidad nacional.

Frente a este panorama, no se puede desconocer que es imposible edificar un gobierno moderno y avanzado sin la transformación democrática e integral de sus instituciones de cultura y medios de comunicación colectivos, ya que es a través de ellos como se realiza cotidianamente la forma principal de conducción, organización y participación colectiva en comunidad. En la fase de evolución masiva en que se encuentra la sociedad mexicana, es desde la apertura plural y ciudadanización del sistema mediático como se puede reconstruir de manera principal el tejido democrático y participativo de la sociedad.

El mecanismo central para elaborar un nuevo modelo de comunicación nacional y democratizar a los medios de información pasa necesariamente por la realización de la reforma integral del Estado mexicano. Para reformar al Estado en materia de comunicación, ciudadanizar los medios de información en México y dar, a través de estos, diversas salidas de participación a los grandes grupos sociales, se debe modificar el viejo pacto social de comunicación unilateral, hermético, obsoleto y discrecional que existió entre el Estado mexicano y los concesionarios de los medios de comunicación y que sirvió de base para consolidar durante tres cuartas partes del siglo XX al decadente régimen político anterior. Ahora, es necesario construir, mediante la reforma del Estado, una nueva relación trilateral (Estado, concesionarios y sociedad) de naturaleza abierta, democrática, justa, plural, equi-

librada e incluyente que permita que los ciudadanos participen como emisores, a través de estos, para contribuir a enriquecer el *espacio público* (espectro político-cultural) de nuestra nación, y que permita crear una cultura civilizatoria superior que nos permita sobrevivir pacífica y humanamente en nuestro país.

La transición política a la democracia requiere la substitución urgente de viejos arreglos institucionales y de acuerdos discrecionales entre los grupos que detentan el poder político y al *poder mediático* en el país, para crear ahora un nuevo acuerdo nacional, con reglas jurídicas claras, que permitan que la sociedad goce de las garantías comunicativas básicas que reconoce la Constitución Política Mexicana.

La consolidación de la reforma del Estado mexicano demanda una indispensable transformación, profunda y democrática de las estructuras de información y comunicación masivas, ya que son estos espacios los que se han convertido en el *Primer Poder* contemporáneo, desde el cual se organiza, moviliza, articula y dirige, diaria y principalmente, de manera colectiva, a los habitantes de la nación.¹³ Hoy, los medios de comunicación son el esqueleto de la democracia y del *espacio público*. Debido a su peso central sobre la dirección de la nación, en una sociedad democrática los principales poderes siempre deben estar supervisados y reglamentados por el interés general de la sociedad en su conjunto y esto sólo se puede lograr conservando al Estado-ciudadano como rector nacional del bien público.

Uno de los aspectos básicos para avanzar en la reforma del Estado es la ciudadanización de los medios de información. Lo ciudadano no es una moda frívola de los tiempos de la posmodernidad occidental, sino que es una de las brújulas estratégicas por donde debe avanzar la creación de un nuevo modelo de comunicación colectiva para el siglo XXI en México.

¹³ Ikram Antaki, Foro: "Libertad de expresión y responsabilidad social", Cámara Nacional de la Industria de la Radio y la Televisión (CIRT), México: World Trade Center, 21 de julio de 1998.

LA TRANSICIÓN POLÍTICA DEL 2000 Y EL RETROCESO
COMUNICATIVO DE LA SOCIEDAD

Después de setenta años de gobiernos autoritarios, clientelistas, plutocráticos, abusivos y antidemocráticos que experimentó la sociedad mexicana con la presencia del Partido Revolucionario Institucional (PRI) durante las últimas décadas del siglo XX en México, este modelo unilateral de gobernabilidad llegó a su agotamiento político en el año 2000 y fue substituido a lo largo de 12 años por la alternancia del Partido Acción Nacional (PAN). En su gestión nacional el nuevo régimen panista prometió demagógicamente durante dos sexenios de su administración que el país evolucionaría hacia la transición pacífica a la democracia y que establecería un cambio radical en la dinámica de gobernabilidad en todos los órdenes sociales para producir mayor justicia, igualdad, seguridad y oportunidades para toda la población del país.

Para ello, el PAN realizó, primero, a lo largo de la presidencia del mandatario Vicente Fox Quesada, y segundo, de Felipe Calderón Hinojosa, diversas iniciativas de cambio para introducir las nuevas bases de la dirección participativa de los ciudadanos que cambiarían el destino de la República. Así, en el terreno de la comunicación colectiva la Secretaría de Gobernación inauguró el 5 de marzo de 2001 la *Mesa de Diálogo para la Revisión Integral de la Legislación de Medios Electrónicos*,¹⁴ cuyo objetivo, según el Secretario de Gobernación, Santiago Creel Miranda, fue “lograr en el ámbito de un absoluto respeto a las libertades –y particularmente a la libertad de expresión– una relación sana, transparente y responsable entre el Gobierno, los medios y la sociedad, para que a través de esta vincu-

¹⁴ Al respecto consultar: Javier Esteinou Madrid, “La sociedad civil en la Mesa de Diálogo”, en *Revista Mexicana de Comunicación*, No. 70, Año XIII, agosto de (2001): 3; Javier Esteinou Madrid, “El gobierno cede ante los concesionarios. Reforma de papel”, en: *Revista Etcétera*, No. 25, (noviembre de 2002): 15-20. Javier Esteinou Madrid, y Alma Rosa Alva de la Selva, “La reforma jurídica de la comunicación social y el Estado fallido en México”, *Revista Derecho a Comunicar*, No. 1, (enero-abril 2011): 98-153, disponible en: <http://www.derechoacomunicar.amedio.org.mx/pdf/num1/numero1.pdf>.

lación democrática se pudiera garantizar la certidumbre y la seguridad jurídica a gobernantes y gobernados”.¹⁵ Según el Gobierno, los acuerdos alcanzados en este espacio, se sustentarían en cinco grandes criterios: garantizar la libertad de expresión; transparentar el otorgamiento de concesiones; contribuir al afianzamiento de la unidad nacional; enriquecer nuestra cultura y educación; respetar los principios humanistas, la dignidad de la persona y la unidad de la familias; y finalmente, fortalecer las convicciones democráticas y el desarrollo armónico de la ciudadanía.¹⁶

Para elaborar el nuevo marco normativo sobre la radiodifusión, además de considerar los fundamentos constitucionales básicos y los acuerdos internacionales firmados por el Gobierno mexicano en materia de comunicación, se retomaron los análisis y las demandas, que desde 1970 se habían formulado por múltiples sectores de la sociedad civil mexicana con el fin de transformar el sistema de comunicación de la República y que sistemáticamente fueron desconocidas o postergadas durante cinco décadas por el Estado: La sociedad silenciada ahora debía hablar y participar para innovar el modelo colectivo de comunicación del país.

Sin embargo, paradójicamente después de haber trabajado durante más de 18 meses, los tres sectores sociales fundamentales para rediseñar el patrón de comunicación nacional (Estado, concesionarios y sociedad civil) en la *Mesa de Diálogo Para la Reforma Integral de los Medios de Comunicación Electrónicos*, y pese al avance de los importantes consensos que se habían alcanzado entre todos los grupos participantes; en plena fase del proceso de trabajo y de discusión de las propuestas plurales para la transformación de la radiodifusión nacional, debido a las presiones ejercidas por el

¹⁵ “Mensaje pronunciado por el Secretario de Gobernación, Santiago Creel Miranda”, Ceremonia de instalación de la Mesa de Diálogo sobre la Legislación de Medios de Electrónicos, *Mesa de Diálogo Para la Revisión Integral de la Legislación de Medios Electrónicos*, Subsecretaría de Comunicación Social, Secretaría de Gobernación, Gobierno de México, México, D.F., 5 de marzo de 2001:1, disponible en www.rtc.gob.mx/banner/provisional.html; “Instala Creel mesa para la reforma a la Ley de Radio y Televisión”, Periódico *La Jornada*, 6 de marzo de 2001: 16; y “Mesa de diálogo”, Revista *Etcétera*, No. 6 (abril de 2001): 67.

¹⁶ “Mesa de diálogo”..., 67.

poder mediático y a la debilidad gubernamental del Poder Ejecutivo que prefirió contar con el apoyo de los radiodifusores para gobernar seis años más, decidió abortar tal dinámica plural de reorientación del sistema de comunicación nacional. Así, el 10 de octubre de 2002, en la comida anual de la Cámara Nacional de la Industria de la Radio y la Televisión (CIRT), el Presidente Vicente Fox renunció tajantemente a su promesa fundamental de cambio democrático y anunció autoritariamente la expedición de un nuevo *Acuerdo Presidencial sobre el Manejo del 12.5 % de los Tiempos de Estado* y un *Nuevo Reglamento para la Ley Federal de Radio y Televisión*. Dicha propuesta jurídica derogó drásticamente la anterior iniciativa plural de reforma integral de los medios electrónicos y reformó unilateralmente el marco jurídico de la radiodifusión nacional, beneficiando privilegiadamente la expansión de los intereses monopólicos y oligopólicos de la comunicación electrónica en México. Con ello, se cancelaron los derechos comunicativos elementales de los ciudadanos que habían sido demandados durante muchas décadas en México.

Esta situación regresiva, ocasionó, entre otras, las siguientes seis repercusiones para la transición pacífica a la democracia en México:

1. Se regresó al viejo y viciado esquema de negociación bilateral entre Gobierno y concesionarios para resolver la agenda de los problemas de la comunicación nacional, y se desconocieron los acuerdos trilaterales aceptados, ética y moralmente, por el Poder Ejecutivo, sociedad y los propietarios de los medios, que el gobierno del Presidente Fox, junto con otros actores sociales, se comprometieron a impulsar y a respetar desde principios de su gestión.
2. Se reglamentó de forma obscura, excluyente, autoritaria, discrecional, vertical, unilateral, hermética, amañada y mentirosa una parte medular de la Libertad de Expresión y del Derecho a la Información que son garantías ciudadanas elementales, para construir una sociedad moderna, avanzada y civilizada de México en el Siglo XXI.

3. Se desconocieron las decenas de propuestas específicas que profesionalmente la academia, la sociedad civil, los partidos y varias secretarías de Estado, propusieron durante más de un año y medio de trabajo, reflexión y discusión en las siete mesas de diálogo para la Reforma Integral de los Medios Electrónicos. Con ello, se canceló todo el esfuerzo y los acuerdos políticos que por consenso ya se habían alcanzado entre los participantes y se despreciaron las vías del diálogo entre los diversos actores sociales para reformar al Estado, premiándose al viejo autoritarismo comunicativo del siglo XX.
4. El gobierno de la “transición pacífica a la democracia” reveló que no tuvo calidad ética y moral para sostener sus compromisos públicos con la sociedad, y valor y virilidad para defender los derechos comunicativos elementales de la ciudadanía ante los voraces intereses de mercado de los grandes concesionarios de los medios electrónicos. El Gobierno burló y humilló a la sociedad que buscó medios de información para comunicarse y evitar las rupturas de la institucionalidad nacional.
5. Finalmente, con todo ello se demostró, una vez más, que no existió voluntad política de cambio en la cúpula del poder en esta materia, pues se regresó al antiguo esquema de comunicación excluyente, en el que la sociedad no quedó representada para así crear otro modelo de comunicación colectivo que nos permitiera sobrevivir; por el contrario, se continuó privilegiando el modelo de comunicación de mercado, generador de la bárbara mentalidad salvaje, con el correspondiente triunfo de la *Cultura Idiota* en el país.¹⁷
6. El Derecho de Réplica que fue demandado reiteradamente por muchos años por diversos sectores de la sociedad se re-

¹⁷ Para ampliar este panorama, consultar: Javier Esteinou Madrid, “El triunfo de la cultura idiota”, en: Revista *Etcétera*, No. 23, (septiembre de 2002): 52-54. Javier Esteinou Madrid, “Los medios de información y el triunfo de la cultura idiota”, en: Revista *Información Pública*, No. 1, Volumen II, (junio de 2004): 105-118, disponible en: www.santotomas.cl/revistainformacionpublica@santotomas.cl.

glamentó con base en los intereses de los concesionarios monopolísticos de la radiodifusión para que no fuera un obstáculo en su estructura programática, y no a partir de las necesidades básicas de los ciudadanos. En ese sentido, la sociedad continuó huérfana de esta garantía básica que conforman los derechos humanos contemporáneos.¹⁸

A través de este proceso el Poder Ejecutivo (Secretaría de Gobernación) y el Poder Legislativo fueron substituidos por la acción de Cámara de la Industria de Radio y Televisión (CIRT) para elaborar dichos marcos normativos y reformar al Estado mexicano en materia comunicativa, favoreciendo a los tradicionales monopolios informativos y marginando a la sociedad civil que, con buena fe y paciencia, durante más de cuatro décadas esperó esa oportunidad histórica para modificar democráticamente la estructura de comunicación electrónica de la República.

EL PAGO DE LA TRAICIÓN GUBERNAMENTAL: EL SURGIMIENTO DE LA XEQK LA RADIO LOS CIUDADANOS EN EL IMER

Después del enorme engaño practicado por el Poder Ejecutivo en el 2002 para evitar reformar la Ley Federal de Radio y Televisión (LFRyTV) que canceló el reconocimiento jurídico de las necesidades comunicativas básicas de la mayoría de la sociedad, y renovó

¹⁸ Al respecto consultar Javier de Esteinou Madrid, “Derecho de réplica y medios electrónicos en México”, en: *Anuario de Investigación UAM-X 2003*, (México: Departamento de Educación y Comunicación, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco), 167-178, (Versión electrónica en CD); Javier Esteinou Madrid, “Defensa del derecho de réplica en el anteproyecto de reforma a la Ley Federal de Radio y Televisión”, en: *Revista Jurípolis*, año 3, Volumen 2, (diciembre de 2005): 57-68; y Javier Esteinou Madrid, “Hacia un nuevo derecho de réplica en los medios de difusión electrónicos en México”, en: *Revista Información Pública*, No. 1, Volumen III, (junio de 2005): 7 - 30, disponible en www.santotomas.cl/revistainformacionpublica@santotomas.cl.

el viejo modelo de comunicación discrecional, autoritario, desigual, y vertical, practicado durante más de setenta años en el país por los concesionarios y el Gobierno; como compensación a tan cínico abuso histórico del Estado, la Secretaría de Gobernación, a cargo del Lic. Santiago Creel Miranda, creó el 27 de noviembre del 2002 la XEQK.¹⁹ La Radio de los Ciudadanos dependiente del Instituto Mexicano de la Radio (IMER). Entró en operación el 1 de abril del 2003, con 5,000 Kw de potencia en el Distrito Federal, transmitiéndose por la frecuencia radial 1350 de AM.²⁰

Con ello, el nuevo gobierno de la transición a la democracia intentó atender parcialmente “un compromiso pendiente entre el Estado Mexicano y la sociedad civil: la definición de un modelo de comunicación que promoviera la cultura democrática a través de la participación ciudadana y estimulara el conocimiento, análisis y solución de los asuntos de interés público, y que reflejara la diversidad de sectores de nuestra sociedad, permitiendo la pluralidad informativa.”²¹

Así, dicho proyecto radiofónico surgió como una emisora civil cuyas finalidades fueron

promover la cultura democrática y de participación cívica, a través de la emisión de contenidos programáticos en formatos innovadores de comunicación radiofónica que estimularan el conocimiento, análisis y solución de los asuntos de interés público.²²

¹⁹ Tradicionalmente hasta esa fase la XEQK, estación del IMER, se dedicaba fundamentalmente a difundir la hora oficial del tiempo y a transmitir publicidad oficial del Gobierno.

²⁰ Para ampliar la visión sobre la fundación y características de la Radio de los Ciudadanos consultar Javier Esteinou Madrid, (Coordinador) *La radio de los ciudadanos. A un año de su creación*, (México: IMER, SEGOB, 2004).

²¹ Héctor García Robledo, *La Radio de los Ciudadanos, Encuentro Sociedad Civil y Gobierno Federal: Hacia la Corresponsabilidad*, (México: Secretaría de Gobernación, Instituto Mexicano de la Radio (IMER) y Organismos Civiles), 1.

²² “Misión, visión y objetivos de la XEQK: La Radio de los Ciudadanos”, en: *Radio de los Ciudadanos*, Javier Esteinou Madrid (Coordinador), (México: Instituto Mexicano de la Radio, 2003), 1.

De esta forma, La Radio de los Ciudadanos desde su origen a la fecha pretendió alcanzar, entre otros, los siguientes cinco objetivos:

Contribuir al desarrollo de la cultura democrática y de la participación cívica. Abrir espacios para la libre expresión y comunicación entre los ciudadanos, en un marco de respeto a la diversidad cultural y social del país. Crear nuevas formas de diálogo entre sociedad y gobierno, sobre asuntos de interés público. Estimular la innovación en formatos y contenidos de emisión radiofónica que permitan a las organizaciones ciudadanas potenciar su contribución al país. Y modelar una alternativa de uso de la radio que promueva el desarrollo humano, económico, político, social y cultural, basado en los derechos y obligaciones que se derivan de vivir en comunidad.²³

Para lograr estos objetivos La Radio de los Ciudadanos creó, en noviembre del 2002, su propio *Consejo Ciudadano de Programación*, constituido honoríficamente por organizaciones civiles, instituciones académicas de educación superior, organizaciones políticas y ciudadanos.²⁴ Su finalidad fue

coadyuvar a que la emisora cumpla su misión de promover la cultura democrática y participación cívica, a través de la emisión de con-

²³ “Misión, visión y objetivos de la XEQK...”, 1.

²⁴ El primer Consejo Consultivo de La Radio de los Ciudadanos estuvo constituido por las siguientes personalidades: Sra. Dolores Béistegui, Presidenta del Consejo; Dr. Francisco José Paoli Bolio, Comisionado para el Desarrollo Político, de la Secretaría de Gobernación; Dr. Javier Esteinou Madrid, representante del Consejo Nacional para la Enseñanza e Investigación de las Ciencias de la Comunicación (CONEICC); Lic. Aleida Calleja Gutiérrez, Presidenta de la Asociación Mundial de Radios Comunitarias México (AMARC); Mtra. Beatriz Solís Leree (UAM-X); Mtro. Virgilio Caballero Pedraza (Comunicador independiente), Lic. Jorge Villalobos, Centro Mexicano Para la Filantropía; Dr. Vicente Arredondo Ramírez, Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAM); Lic. Cecilia Loría Saviñón, Directora General del Instituto Nacional de Desarrollo Social, el Lic. Elio Villaseñor Gómez, Presidente de Equipo Pueblo A. C; y Lic. Javier Vargas Mendoza, Presidente del Consejo de la Fundación Vamos A. C.

tenidos programáticos en formatos innovadores de comunicación radiofónica que estimulen el conocimiento, análisis y solución de los asuntos de interés público.²⁵

De esta forma, el Consejo estableció los parámetros para analizar, evaluar y tomar las decisiones pertinentes para integrar la programación de la emisora en la dirección de practicar con pluralidad el Derecho a la Comunicación y la Información. “Es la sociedad civil trabajando para la sociedad civil. Propiciar esta intervención social en la forma de toma de decisiones, es una manera de cambiar el modo de hacer política en el país”.²⁶

Para conformar su barra de programación, La Radio de los Ciudadanos adoptó las siguientes 14 políticas generales de acción:

1. Incluye criterios de diversidad y pluralidad, en lo cultural, étnico, social y político.
2. Considera propuestas de organizaciones ciudadanas sobre: promoción de valores, análisis de situaciones, difusión de información sobre aspectos de democracia, desarrollo y derechos humanos.
3. Contempla un eje transversal sobre la equidad y perspectiva de género.
4. Atiende las necesidades educativas, de información y entretenimiento
5. Utiliza como criterio fundamental de asignación de horarios de transmisión la naturaleza del programa, así como el perfil de su auditorio –especialmente al inicio– posteriormente se utilizará también como criterio la cobertura alcanzada.

²⁵ “Reglamento interno de funcionamiento del Consejo de Programación de la XEQK 1350 AM: La Radio de los Ciudadanos”, en: *La Radio de los Ciudadanos*, Javier Esteinou Madrid (Coordinador), Consejo Ciudadano de Programación de la XEQK, Instituto Mexicano de la Radio, 2003.

²⁶ Santiago Creel Miranda, “Palabras del Secretario de Gobernación”, Ceremonia de Instalación del Consejo de Programación de la XEQK, Instituto Mexicano de la Radio, México, D.F. a 27 de noviembre del 2002.

6. Mantiene el conjunto de la programación el equilibrio entre los tres tipos de instancias convocadas a participar: organizaciones civiles, agrupaciones políticas, instituciones académicas.
7. Contempla los estándares de calidad, estipulados por el Consejo en los contenidos de las series o programas de las organizaciones. Lo mismo sucederá con las producciones propias de la emisora.
8. Las organizaciones garantizan el derecho de réplica y rectificación en sus programas.
9. La línea editorial de la emisora es determinada por el *Consejo de Programación* cuya conformación se rota periódicamente.
10. Incluye espacios para el debate; de servicio a la población, tales como secciones de aviso; y programas de contenido y musicales, entre otros.
11. Otorga en los contenidos periodísticos especial atención a la información relacionada con las actividades de las organizaciones ciudadanas de todo el país.
12. Equilibra los programas o series de contenido con los de entretenimiento.
13. Permite los patrocinios en los programas.
14. Realiza la medición de audiencias de la emisora para un mejor conocimiento de sus resultados efectivos.²⁷

La estructura de su programación

contempló programas de orientación y servicio con una gran variedad de temas de la agenda social, como aquellos relacionados con la equidad de género, culturas indígenas, de jóvenes en situación de calle, personas con capacidades diferentes, de la tercera edad, contenidos de educación sexual y reproductiva, programas sobre medio ambiente, además de espacios de difusión cultural y experimenta-

²⁷ "Políticas de programación para la conformación de La Radio de los Ciudadanos", en: *La Radio de los Ciudadanos...*

ción sonora. La propuesta radial se complementó con una “Cartelera Cultural”, donde los ciudadanos dan la nota; un correo de voz que difunde las invitaciones, opiniones, críticas y propuestas, también en propia voz de los ciudadanos; el “Espacio abierto”, que se constituyó en una mesa de reflexión, sobre temas de interés nacional y su programación musical que ofreció un acervo inicial de dos mil canciones, que fueron seleccionadas de diversos autores de México y de países de habla hispana, de trova, canto nuevo, tradicional, rock y música de fusión, que destacaron por su arraigo popular y calidad artística.²⁸

De esta forma, el Consejo de Programación históricamente ha sido un factor fundamental para lograr una relación horizontal entre el medio radiofónico y sus auditorios. En los últimos años dicho Consejo amplió su ámbito de influencia en el Instituto mexicano de la radio al publicar la convocatoria de la figura de mediación del IMER y elegirla por votación, previo examen de la trayectoria de las candidaturas presentadas.²⁹

A mediados del 2005,

debido al relevante servicio que brindó a la sociedad, a la creciente demanda de espacios de las organizaciones de la sociedad civil y en cumplimiento del compromiso asumido por la administración del IMER, para dotarla de un transmisor de mayor potencia de cobertura regional; la Dirección General del IMER incrementó la potencia de transmisión de *La Radio de los Ciudadanos*, pasando de 5,000 a 50,000 Kw. y su cambio a la frecuencia 660 AM, a partir de las 00:00 h., del lunes 15 de agosto de 2005. La nueva cobertura de la frecuencia 660 AM, de 415, 588 Km², abarcó una nueva zona geográfica de influencia compuesta por los siguientes diez estados de la República Mexicana: la capital del país, el Estado de México, Puebla, Morelos,

²⁸ García Robledo, “La Radio de los Ciudadanos...”, 2.

²⁹ Vicente Castellanos Cerda, “Radio ciudadana cumple diez años”, *Revista Zócalo*, Número 166, (diciembre de 2013): 54-55.

Hidalgo, Guerrero, Querétaro, Tlaxcala y algunas poblaciones de Veracruz y Oaxaca.³⁰

A través de ello, La Radio de los Ciudadanos consolidó su presencia como opción radiofónica cultural, abriendo nuevas alternativas comunicativas para los habitantes, que durante tantas décadas no tuvieron otras posibilidades de expresión en el *espacio público mediático* de la nación.

APORTACIONES DEL MODELO DE LA RADIO CIUDADANA

A lo largo de su operación, La Radio de los Ciudadanos se caracterizó por ser un nuevo modelo de comunicación, pionero de la sociedad civil con orientación de *servicio público*, que través de su programación atendió comunicativamente algunos de los principales problemas o necesidades que las comunidades consideran que se deben abordar radiofónicamente. En la corta experiencia de vida la Radio Ciudadana ha aportado, entre otras, las siguientes ocho contribuciones para apoyar la creación de un nuevo modelo de comunicación en el *espacio público mediático*:

1. Convoca a los diferentes sectores de la sociedad para fomentar en los medios de comunicación una nueva cultura de la convivencia, la pluralidad, y la diversidad ciudadana.
2. Reconoce la capacidad que tienen todas las personas de analizar, criticar, proponer y participar en la construcción de nuevos discursos y de nuevas relaciones sociales.
3. Realiza un llamado a la tolerancia y una invitación a que los radioescuchas se conviertan en activos radio-participantes, corresponsables y comprometidos con el proyecto de un país más igualitario al que aspira la sociedad mexicana.

³⁰ García Robledo “La Radio de los Ciudadanos...”, 2.

4. Impulsa el fortalecimiento de la radio pública, entendida como espacio de reflexión, diálogo y encuentro.
5. Colabora a crear en el país otro *espacio público mediático* para que otros sectores ciudadanos puedan participar colectivamente en la edificación del proceso de transición pacífica a la democracia del tercer milenio.
6. Contribuye a dismantelar la vieja estructura comunicativa del antiguo régimen político y a crear gradualmente un nuevo modelo de interacción comunicativa de la sociedad consigo misma.
7. Coadyuva a que el proceso de la democracia nacional supere la mera fase de la *“democracia formal”* de depositar el voto en las urnas cada seis años el día de las elecciones y se practique la *“democracia deliberativa”* consistente en facilitar a través de los espacios de la programación que los ciudadanos discutan públicamente a lo largo de todo el sexenio de Gobierno los temas de la agenda nacional, especialmente los que se abordan en el Congreso de la Unión.
8. Finalmente, en síntesis, lo que la Radio Ciudadana ha demostrado es que es posible crear otros modelos de comunicación en México al devolverle el habla al pueblo. Esto es, transformar los medios de difusión colectivos en verdaderos canales de comunicación y ya no sólo de información, que después de 94 años de existencia de la radio apenas se empieza a lograr este elemental objetivo constitucional en el país.

Por todo ello,

la experiencia de la Radio Ciudadana debe ser documentada y difundida como un modelo de comunicación horizontal, democrático y ciudadano. Es un claro ejemplo de la comunicación que sirve para transformar a la sociedad caracterizada por el acceso desigual a la justicia, a las oportunidades de desarrollo comunitario e individual y por la poca participación que hemos tenido los mexicanos en la

toma de decisiones de carácter público. Se trata de contrarrestar esta característica del México excluyente para dar paso a una sociedad de sólidos valores de participación ciudadana.³¹

Una democracia real no puede estar informada sólo por unos cuantos emisores, pues sería gobernar para una minoría, sino requiere la presencia plural y activa en el *espacio público* de los diversos sectores que componen esa totalidad social. Por ello, es *razón de Estado* generar en México las condiciones jurídico-políticas para que exista la pluralidad de voces, la diversidad de empresas comunicativas y la multiplicidad de empresas de difusión que nutran la conciencia colectiva de la sociedad: no se puede seguir gobernando para unos cuantos si queremos vivir en paz social.

Hay que recordar que la transición política nacional, iniciada en el año 2000, no abrió la vieja estructura de información colectiva a la participación social, sino simplemente la rentó al mejor postor económico y político. Así, el modelo de comunicación-mercado y el sistema político que lo amparó, despojaron de todos los derechos ciudadanos a los auditorios y la única facultad que les dejaron fue el derecho de encender o apagar la radio y la televisión y participar en su propuesta de consumo masivo permanente: los públicos se convirtieron en factores al servicio de la dinámica del proceso de comunicación-mercado y no de la comunicación colectiva al servicio del crecimiento de los habitantes.

Por ello, podemos decir que los medios electrónicos siguieron funcionando como cerebros colectivos, divorciados de las necesidades de nuestro cuerpo social, porque mientras vivimos cotidianamente una profunda crisis socioeconómico-política, los medios electrónicos nos orientaron a pensar, prioritariamente, en una programación basada en el cuádruple eje constituido por los espectáculos, el consumo, los deportes y la información

³¹ Castellanos, "Radio ciudadana cumple diez años" ..., 54.

light... y sólo ocasionalmente, en los casos extremos o de aperturas políticas coyunturales oportunistas, nos condujeron a reflexionar y sentir los problemas centrales de nuestra sociedad. En una idea, la problemática nacional no pasó sustantivamente por los medios electrónicos, lo cual provocó la existencia de un modelo cultural de funcionamiento esquizofrénico entre lo que difunde e inculca la programación televisiva y las necesidades o realidades que viven cotidianamente los grupos mayoritarios de la sociedad mexicana.

De aquí, la importancia central de realizar una profunda reforma del Estado para que establezca las bases normativas que permitan construir un nuevo modelo de comunicación nacional. Este eje se debe establecer para que todas las comunidades puedan expresarse y participar dentro del nuevo *espacio público mediático* que han construido los medios de difusión social en nuestro país.

¿QUÉ HACER? EL FORTALECIMIENTO DEL MODELO DE LA RADIO CIUDADANA

A diez años de la existencia La Radio de los Ciudadanos en México, esta institución ya comprobó su eficacia, riqueza, profesionalismo y ruta clara para sembrar un nuevo modelo de comunicación civil en el país. Por ello, después de una década de vida dicho esfuerzo comunicativo ciudadano no puede seguirse manteniendo más como un proyecto experimental del Estado para ejercer bajo controles de “laboratorio político” la democracia comunicativa en el país.

Ahora, es indispensable que tal prototipo cultural que demostró que la sociedad *sí* sabe comunicarse consigo misma y es capaz de plantear otros contenidos radiofónicos diferentes a los del patrón comercial privado y a los del sistema de propaganda oficial, abandone su carácter de ensayo de laboratorio social calculado y se convierta en un proyecto orgánico ampliado central del Estado-nación que abarque todas las diversas estaciones

del IMER y otras emisoras del Gobierno Federal en la república. Considerando que la “*Reforma de las Telecomunicaciones y la Competencia Económica*” ha vislumbrado constitucionalmente a la comunicación colectiva como una actividad de *servicio público*,³² es necesario que la Radio Ciudadana se eleve a rango de modelo de comunicación para el ejercicio comunicativo de la sociedad consigo misma y con otros sectores, en todas las emisoras gubernamentales del Estado mexicano, especialmente cuando éste presume haber alcanzado el grado más avanzado de su madurez democrática en toda la historia moderna del país.

Dentro de este contexto, es necesario preguntarnos, por ejemplo, ¿hasta dónde medios públicos como el Canal 11, el Canal 22, el Canal 34 Mexiquense, el OPMA, el Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (SPREM), medios regionales de los estados de la República, etc. que también son financiados con los impuestos de los ciudadanos, cuentan con estructuras de representación ciudadanas directas que participen en la producción de sus mensajes colectivos? ¿Hasta dónde las políticas informativas de tales medios representan las necesidades y preocupaciones medulares de los habitantes del país? ¿Hasta dónde se pueden considerar canales independientes o instrumentos propagandísticos o legitimadores del Gobierno en turno?³³

Esta realidad cobra mayor fuerza cuando constatamos que después de varias décadas de aplicación dominante del prototipo de difusión privado-comercial en México, que llegó a su culmen duopólica con la implementación del “*modelo de comunicación para los jodidos*”; éste no ha elevado la calidad de sus contenidos mediáticos, sino –al contrario– los ha degradado y empobreci-

³² Para ampliar esta realidad, consultar de Javier Esteinou Madrid, “El regreso del Estado rector”, en: Revista *Este País. Tendencias y Opiniones*, No. 265, “La Reforma en Telecomunicaciones: Una Disección”, mayo (2013): 13-18, Javier Esteinou Madrid “La reforma constitucional de las telecomunicaciones y los cambios comunicativos para el país”, en: Revista *El Cotidiano*, No. 181, (octubre de 2013): 5-16.

³³ Castellanos, “Radio ciudadana cumple diez años”..., 55.

do crecientemente hasta llegar al extremo de promover intensivamente lo banal, lo vacuo, lo vulgar, lo frívolo, lo pedestre, lo “reptil”, etc., evitando el surgimiento del modelo de comunicación inteligente del *homo sapiens* que es el que se requiere urgentemente promover en el país para impulsar el desarrollo de la sociedad. Dicha tendencia quedó doblemente demostrada con mayor contundencia cuando los sistemas de radiodifusión privados, especialmente audiovisuales, se opusieron abiertamente al fortalecimiento de la democracia en México, al intentar boicotear la *Reforma Electoral* del 2007 y al negarse abiertamente a difundir los debates presidenciales de los candidatos a la presidencia de la República en el 2012.³⁴

Con mayor razón ahora es fundamental rescatar el *modelo ciudadano de comunicación*, cuando el proceso de la digitalización comunicativa ha generado el fenómeno de la multiprogramación en las frecuencias actuales, ocasionando el surgimiento de multitud de emisores que deben llenar sus ofertas televisivas con nuevos contenidos para las cuales el modelo comercial-privado no cuenta con otras opciones diferentes de “*programación basura*” que ha practicado durante varias décadas: La estructura comunicativa del país ya no puede tolerar que el modelo comercial privado ofrezca más decadencia cultural, antidemocracia nacional y comunicación salvaje disfrazadas de “modernidad informativa”, de “avance tecnológico” o de apertura posmoderna a la comunicación globalizada.

³⁴ Para ampliar esta realidad consultar Javier Esteinou Madrid, “Telecracia vs. democracia: Las elecciones del 2012”, en: *República de Telenovela. Medios, Campañas y Elección 2012*, Carola García Calderón (Coordinadora), Autores Varios, Seminario Interdisciplinario de Comunicación e Información, *Comunicación y Política Editores*, México, D.F, febrero de 2013, páginas 93 a 124; y Javier Esteinou Madrid, “Elecciones 2012: El desafío mediático de las televisoras”, en: “*Anuario de Investigación 2012*”, Colección Anuarios de Investigación, Departamento de Educación y Comunicación, *Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco (UAM-X)*: 181-206. México, D.F., septiembre de 2013, (Versión electrónica).

Considerando:

- Que en la segunda década del siglo XXI el país cuenta con más de 116 millones de habitantes que no poseen expresión ciudadana ni en los medios privados ni en los públicos, salvo excepciones muy contadas... con los dedos de una sola mano.
- Que existen más de sesenta lenguas autóctonas, que no encuentran expresión en los *diales* comerciales y oficiales.
- Que desde la emergencia de la radio en México en 1920 hasta la fecha han surgido multitud de programas radiofónicos destinados a la difusión de los deportes, los gustos culinarios, las modas femeninas, los aspectos femeninos, los comentarios taurinos, las barras de predicciones esotéricas, las noticias de la farándula, la cultura automovilística, el arreglo estético de la imagen, el cuidado de las mascotas, los chismes de la vida del *star system*, las emisiones para adelgazar, etcétera, y sin embargo, han tenido que transcurrir 82 años y una severa traición del Estado mexicano a su promesa democratizante del sistema de comunicación nacional, para que dentro de todo el *espectro radiofónico* de más de 1,600 estaciones de radio hasta el año 2002 se creara una sola radio ciudadana en la República.
- Que los *tiempos de Estado* en radio y televisión son utilizados para que se comuniquen los partidos políticos y los órganos gubernamentales que ya cuentan con muchísimos recursos económicos e institucionales extras para transmitir su propaganda e información oficial y los ciudadanos no disponemos de un sólo segundo de los mismos para comunicarnos colectivamente entre nosotros y con las instancias del poder establecido.
- Que los ciudadanos bajo el procedimiento de los impuestos o del pago del cargo publicitario a las mercancías o servicios que se anuncian, somos quienes, en última instancia, cubrimos el costo del funcionamiento de la radio privada-comercial

- y gubernamental, sin embargo, asombrosamente, no tenemos alternativas de comunicación en la estructura radiofónica nacional.
- Que, por falta de apertura en los medios de difusión masivos, se realizan diariamente en las principales ciudades del país más de sesenta manifestaciones públicas de los habitantes, muchas de las cuales terminan tomando plazas públicas, avenidas, carreteras, oficinas de gobierno, puentes, ejes viales, segundos pisos, aeropuertos, embajadas, etc. por no contar con opciones comunicativas para dar a conocer sus problemas, demandas, necesidades.

Por todo ello, no es sostenible bajo ninguna argumentación que en la segunda década del siglo XXI el modelo radiofónico del país cuente con una sola radio ciudadana; además, que ésta cuente con potencia radial restringida para cubrir momentáneamente, y con pocos apoyos económicos, únicamente algunas ciudades del centro de la República, cuando esta situación ha sido una reclamo histórico permanente que la sociedad civil le ha manifestado al Estado durante más de cinco décadas, vía alternativas civilizadas.

Todo ello cobra mayor fuerza cuando la “Reforma Constitucional de las Telecomunicaciones, la Radiodifusión y la Competencia Económica” del año 2013 definió en el Artículo 6º, constitucional, fracciones II, y III, por una parte, que

las telecomunicaciones son servicios públicos de interés general, por lo que el Estado garantizará que sean prestados en condiciones de competencia, calidad, pluralidad, cobertura universal, interconexión, convergencia, continuidad, acceso libre y sin injerencias arbitrarias.³⁵

³⁵ “Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6º, 7º, 27º, 28º, 73º, 78º 94º y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones”, *Diario*

Y, por otra parte, precisó que:

la radiodifusión es un servicio público de interés general, por lo que el Estado garantizará que sea prestado en condiciones de competencia y calidad, y brinde los beneficios de la cultura a toda la población, preservando la pluralidad y la veracidad de la información, así como el fomento de los valores de la identidad nacional, contribuyendo a los fines establecidos en el artículo 3° de esta Constitución.³⁶

Para fortalecer el avance histórico anterior, el Artículo 10° Transitorio de la *Reforma Constitucional* reforzó que:

los medios públicos que presten el servicio de radiodifusión deberán contar con independencia editorial; autonomía de gestión financiera; garantías de participación ciudadana; reglas claras para la transparencia y rendición de cuentas; defensa de sus contenidos; opciones de financiamiento; pleno acceso a tecnologías, y reglas para la expresión de diversidades ideológicas, étnicas y culturales.³⁷

Dicha transformación de la estructura jurídica en la materia colaboró a que el Estado regresara al origen de la comunicación social que la clase política intencionalmente abandonó desde hace muchos años, y que no es más que devolverle su naturaleza de *comunicación de servicio público*: única razón que puede justificar la existencia de medios de comunicación colectivos.

En esta forma, mediante dichos cambios constitucionales, la sociedad mexicana cuenta ahora con elementos jurídicos estratégicos para crear otro modelo de medios de difusión colectivos que contribuyan a crear un nuevo futuro para la nación. Con ello, se le encontró una parte de la “cuadratura al círculo” que durante más

Oficial de la Federación (DOF), No. 8, Tomo DCCXVII, (Primera parte), (11 de junio de 2013): 2.

³⁶ “Decreto por el que se reforman...”, 2.

³⁷ “Decreto por el que se reforman...”, 11.

de medio siglo la clase política se opuso a resolver, negando las principales demandas de cambio comunicativo, exigidas de múltiples maneras por los ciudadanos, con el fin de que los medios de difusión, especialmente los de Estado, terminaran de ser instituciones al servicio de los intereses del mercado o de la burocracia política; y se transformaran en organismos de *comunicación de servicio público* para impulsar el desarrollo de las comunidades.

Por todo ello, ahora que nuevamente el Partido Revolucionario Institucional (PRI) regresó a la jefatura del poder en México, después de su derrota sísmica en las urnas del año 2000, éste debe demostrar contundentemente a los ciudadanos que aprendió la lección histórica del mensaje de abominable rechazo que le envió la comunidad nacional a su vieja práctica de comunicación vertical, demagógica, manipuladora, amordazante y simuladora que ejerció durante setenta años en el siglo XX. Debido a esto, es indispensable que compruebe que retornó a la jefatura del país para superar su mezquindad histórica, respetando y fortaleciendo la democracia, especialmente comunicativa, fomentando junto con la sociedad civil organizada la creación de nuevos modelos ciudadanos de comunicación participativos, que enriquezcan los proyectos pluriculturales que la población requiere para avanzar en sus proyectos de desarrollo. De lo contrario, lo único que se confirmará será que el PRI regresó al poder para volver a imponer su política de comunicación dinosauria que se caracterizó por ser despótica, abusiva, manipuladora y controladora, para una vez más, imponer el viejo proyecto global de gobernabilidad injusto y desigual que tanto daño ocasionó a la sociedad mexicana durante el siglo XX, y esa misma acción será nuevamente la causa de su nueva derrota histórica en el futuro cercano.

BIBLIOGRAFÍA

Fuentes hemerográficas

- “Deterioro de la ley. Bloqueos, marchas y plantones”, Revista *Siempre*, No. 2582, 11 de diciembre del 2003.
- “Instala Creel mesa para la reforma a la Ley de Radio y Televisión”, Periódico *La Jornada*, 6 de marzo de 2001.
- “La Impunidad en México”, *Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos*, Comisión Interamericana de Derechos Humanos: México, 26 de febrero del 2003.
- “Menosprecia el gobierno a medios públicos”, Periódico *Zócalo*, enero del 2003.
- “Mesa de diálogo”, Revista *Etcétera*, No. 6m, abril de 2001).
- “Miedo de la CIRT a las radios comunitarias”, Periódico *Zócalo*, enero del 2003.
- “Pese a las hostilidades, boom de emisoras comunitarias”, periódico *Zócalo*, abril del 2003.
- “Pide José López Portillo concesión de tele, no pensión”, periódico *Reforma*, 31 de mayo del 2002.
- “Radio comunitaria de Michoacán denuncia hostigamiento militar”, periódico *Zócalo*, abril del 2003.
- “Sociedad civil al rescate”, periódico *El Universal*, 7 de marzo del 2003.

Fuentes bibliográficas

- . *La impunidad en México*. México: Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos; Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2003.
- ANTAKI, Ikram. Foro: “Libertad de expresión y responsabilidad social”. Cámara Nacional de la Industria de la Radio y la Televisión (CIRT). México: World Trade Center, 21 de julio de 1998.

- CASTELLANOS CERDA, Vicente. "Radio ciudadana cumple diez años", *Revista Zócalo*, Número 166. (Diciembre de 2013): 54-55.
- CREEL MIRANDA, Santiago, "Palabras del Secretario de Gobernación", Ceremonia de Instalación del Consejo de Programación de la XEQK, Instituto Mexicano de la Radio. 27 de noviembre del 2002.
- . "Mensaje pronunciado por el Secretario de Gobernación, Santiago Creel Miranda", Ceremonia de instalación de la Mesa de Diálogo sobre la Legislación de Medios de Electrónicos, *Mesa de Diálogo Para la Revisión Integral de la Legislación de Medios Electrónicos*, 5 de marzo de 2001. Disponible en www.rtc.gob.mx/banner/provisional.html.
- ESTEINOU MADRID, Javier (Coordinador). *La radio de los ciudadanos. A un año de su creación*. México: IMER, SEGOB, 2004.
- . (Coordinador). "Misión, visión y objetivos de la XEQK: La Radio de los Ciudadanos". En: *Radio de los Ciudadanos*. México: Instituto Mexicano de la Radio, 2003.
- . "Defensa del derecho de réplica en el anteproyecto de reforma a la Ley Federal de Radio y Televisión", en: *Revista Jurídica*, año 3, Volumen 2, (diciembre de 2005): 57-68.
- . "Derecho de réplica y medios electrónicos en México". En: *Anuario de Investigación UAM-X 2003*, (México: Departamento de Educación y Comunicación, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco), 167-178, (Versión electrónica en CD).
- . "El gobierno cede ante los concesionarios. Reforma de papel". *Revista Etcétera*, No. 25, (noviembre de 2002): 15-20.
- . "El modelo de comunicación para los *jodidos*". En: *Revista Siempre*, No. 2577, 2578, 2579 y 2580, (Cuatro partes), Fundación Pagés Llergo, (2002): 20-24.
- . "El regreso del Estado rector". En: *Revista Este País. Tendencias y Opiniones*, No. 265, "La Reforma en Telecomunicaciones: Una Disección", (mayo 2013): 13-18.
- . "El triunfo de la cultura idiota". En: *Revista Etcétera*, No. 23, (septiembre de 2002): 52-54.

- . “Elecciones 2012: El desafío mediático de las televisoras”. En: *Anuario de Investigación 2012*, 181-206 México: Colección Anuarios de Investigación, Departamento de Educación y Comunicación, Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco, (2013). (Versión electrónica).
- . “Hacia un nuevo derecho de réplica en los medios de difusión electrónicos en México”, en: *Revista Información Pública*, No. 1, Volumen III, (junio de 2005): 7-30. Disponible en www.santotomas.cl/revistainformacionpublica@santotomas.cl.
- . “La reforma constitucional de las telecomunicaciones y los cambios comunicativos para el país”, en: *Revista El Cotidiano*, No. 181, (octubre de 2013): 5-16.
- . “La sociedad civil en la Mesa de Diálogo”. *Revista Mexicana de Comunicación*, No. 70, Año XIII, agosto de (2001): 3.
- . “Los medios de información y el triunfo de la cultura idiomática”. En: *Revista Información Pública*, No. 1, Volumen II, (junio de 2004): 105-118. Disponible en: www.santotomas.cl/revistainformacionpublica@santotomas.cl.
- . “Telecracia v.s democracia: Las elecciones del 2012”. En: *República de Telenovela. Medios, Campañas y Elección 2012*. Carola García Calderón (Coordinadora), Autores Varios: 93-124. México: Seminario Interdisciplinario de Comunicación e Información, Comunicación y Política Editores, 2013.
- ESTEINOU MADRID, Javier y Alma Rosa ALVA DE LA SELVA. “La reforma jurídica de la comunicación social y el Estado fallido en México”, *Revista Derecho a Comunicar*, No. 1, (enero-abril 2011): 98-153, disponible en: <http://www.derechoacomunicar.amedi.org.mx/pdf/num1/numero1.pdf>.
- . (Coordinadores). *La Ley Televisa y la lucha por el poder en México*. México: Universidad Autónoma Metropolitana [UAM-X], Fundación Friederich Ebert, Red de Radiodifusoras y Televisoras Educativas y Culturales de México, Senado de la República, Consejo Nacional Para la Enseñanza e Investigación de las Ciencias de la Comunicación, Asociación Mexicana

na de Investigadores de la Comunicación [AMIC], Asociación Mexicana de Derecho a la Información Centro Nacional de Comunicación Social y Fundación Manuel Buendía, Colección, Teoría y Análisis: 2009.

GARCÍA ROBLEDO, Héctor. *La Radio de los Ciudadanos, Encuentro Sociedad Civil y Gobierno Federal: Hacia la Corresponsabilidad*. México: Secretaría de Gobernación, Instituto Mexicano de la Radio (IMER) y Organismos Civiles.

Fuentes legales:

Reglamento de la Ley Federal de Radio y Televisión, en materia de concesiones, permisos y contenido de las transmisiones de radio y televisión, (*Diario Oficial de la Federación*, 10 de octubre del 2002), disponible en: <http://www.cirt.com.mx/legislacionderadioytv.html>.

Ley Federal de Radio y Televisión, (*Diario Oficial de la Federación*, 19 de enero de 1996). Disponible en: <http://www.cirt.com.mx/legislacionderadioytv.html>.

“Reglamento de la Ley Federal de Radio y Televisión, en Materia de Concesiones, Permisos y Contenido de las Transmisiones de Radio y Televisión”, (*Diario Oficial de la Federación*, 10 de octubre del 2002). Disponible en <http://www.cirt.com.mx/legislacionderadioytv.html>.

“Acuerdo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el uso oficial del 12.5 % en radio y televisión”, (*Diario Oficial de la Federación*, 1 de julio del 1969). Disponible en: <http://www.cirt.com.mx/legislacionderadioytv.html>.

“Decreto presidencial por el que se autoriza a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a recibir de los concesionarios de estaciones de radio y televisión el pago del impuesto”, en (*Diario Oficial de la Federación*, 10 de octubre del 2002). Disponible en: <http://www.cirt.com.mx/legislacionderadioytv.html>.

- “Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6°, 7°, 27°, 28°, 73°, 78° 94° y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones”. *Diario Oficial de la Federación (DOF)*, No, 8, Tomo DCCXVII, Primera parte, (11 de junio de 2013): 2.
- “Reglamento interno de funcionamiento del Consejo de Programación de la XEQK 1350 AM: La Radio de los Ciudadanos”, en: *La Radio de los Ciudadanos*, Javier Esteinou Madrid (Coordinador), Consejo Ciudadano de Programación de la XEQK, Instituto Mexicano de la Radio, (2003).

*Radio Ciudadana: estudio y testimonio de un modelo
ciudadano de comunicación radiofónica*

Febrero de 2017